



JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS
ABOGADO

Señor

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Proceso: **LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL**

Demandante: YHONIER RAUL MORA

Demandantes: NEIDA TUAY OLIVOS

Radicado: **500013110002-2018-00188-00**

Referencia: **TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 245.475 del C.S.J., identificado con la cedula de ciudadanía No 1.121.846.245 de Villavicencio, en mi calidad de apoderado de la parte demandándote dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted, que por medio del presente escrito me permito presentar trabajo de partición de los bienes de la sociedad patrimonial.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Dentro del proceso de la referencia, mediante sentencia de fecha 05 de febrero del 2019 emanada por el Juzgado Segundo de familia del circuito de Villavicencio se declaró la existencia la unión marital de hecho entre los señores **YHONIER RAUL MORA** y **NEIDA TUAY OLIVOS**. Y a su vez se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad patrimonial.
2. Mediante auto se admitió demanda de liquidación de sociedad patrimonial.
3. Mediante fecha 19 de noviembre del 2020 de impartió la aprobación de los inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad patrimonial.

Se procede a efectuar la partición, así:

ACTIVO SOCIAL:

ACTIVO BRUTO

PRIMERA PARTIDA: *Bien inmueble, tipo casa de habitación ubicada en el Departamento del Meta, Municipio de Villavicencio, en la dirección Calle 50 sur numero 25ª-02 Manzana J Casa número 22 Urbanización Charrascal, inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 230 – 169409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), con un área de noventa (90) metros cuadrados, inmueble que figura a nombre del compañero permanente el señor **YHONIER RAUL MORA** según escritura pública No. 5413 del 18/10/2017, protocolizada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, LA CUAL ES AVALUADA **COMERCIALMENTE** EN LA SUMA DE **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**.*

PASIVOS.

- *Deuda social de quince millones de pesos (\$15.000.000) M/cte., a favor del Banco de Bogotá, equivalente a:*

Dirección: calle 40 # 32-20
Celular: 3212620823 – 3204955082
Jhoseescobar1988@hotmail.com



JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS
ABOGADO

- Un crédito número 00259012990 por valor de 8 millones de pesos, a nombre del demandante para parte de pago de del valor de la compra la casa, ubicada en la dirección Calle 50 sur número 25ª-02 Manzana J Casa número 22 Urbanización Charrascal para realizar el levantamiento de patrimonio familiar que tenía el inmueble y para realizar mejoras a la vivienda. **El saldo actual del crédito es de \$ 6.400.000.**
- **Desde el momento de la demanda, en junio de 2018 a noviembre de 2020, mi cliente ha pagado 28 cuotas por valor de 256.000 de este crédito, es decir la suma de \$ 7.168.000 pesos, que la sociedad patrimonial le debe a mi poderdante con ocasión al pago de cuotas de este crédito.**
- Un crédito solicitado al mismo banco bajo el numero 00359037089 por valor de 3 millones de pesos créditos solicitados para parte de pago de del valor de la compra la casa, ubicada en la dirección Calle 50 sur número 25ª-02 Manzana J Casa número 22 Urbanización Charrascal, para realizar el levantamiento de patrimonio familiar que tenía el inmueble y para realizar mejoras a la vivienda. **El saldo del crédito es de \$1.502.000.**
- **Desde el momento de la demanda, en junio de 2018 a noviembre de 2020, mi cliente ha pagado 28 cuotas por valor de \$85.679 de este crédito, es decir la suma de \$ 7.168.000 pesos, que la sociedad patrimonial le debe a mi poderdante \$2.399.012 con ocasión al pago de cuotas de este crédito.**
- Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/cte, a favor del banco de Bogotá representados en una tarjeta de crédito N° 5120690003296631 a nombre del señor **YHONIER RAUL MORA**, utilizada para compras de elementos para mejora de la vivienda y avances para gastos de la compra del inmueble.
- Ciento veinte mil ochocientos quince pesos (\$120.815), correspondientes a impuesto predial de los años 2018,2019 y 2020.

TOTAL PASIVO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL A TERCEROS
(2 CREDITOS DE BANCOS, 1 TARJETA DE CREDITO Y PREDIAL): \$ 12.022.815

TOTAL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN
FAVOR DEL CONYUGE YHONIER MORA \$ 9.567.012

TOTAL PASIVO BRUTO \$21.589.827

VALOR DEL ACTIVO LÍQUIDO

Dirección: calle 40 # 32-20
Celular: 3212620823 – 3204955082
Jhoseescobar1988@hotmail.com



JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS
ABOGADO

ACTIVO BRUTO.....\$ 100.000.000
MENOS PASIVO BRUTO.....\$ 21.589.827
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO.....\$ 78.410.173

ACTIVO LÍQUIDO A REPARTIR ENTRE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES:

LA SUMA DE **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$78.410.173)**

No obstante el señor YHONIER RAUL MORA se compromete a asumir el total del pasivo social y a que esto le sea compensado en un porcentaje mayor en la adjudicación, tal y como se anunció desde la presentación de la demanda de liquidación, así:

PARTICION:

SE REPARTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA PRIMERA: Para el señor **YHONIER RAUL MORA**, se hace la adjudicación del 50% del activo líquido de la sociedad conyugal así:

El 60.80 % del bien inmueble, tipo casa de habitación ubicada en el Departamento del Meta, Municipio de Villavicencio, en la dirección Calle 50 sur numero 25ª-02 Manzana J Casa número 22 Urbanización Charrascal, inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 230 – 169409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), con un área de noventa (90) metros cuadrados, inmueble que figura a nombre del compañero permanente el señor YHONIER RAUL MORA según escritura pública No. 5413 del 18/10/2017, protocolizada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, LA CUAL ES AVALUADA COMERCIALMENTE EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

De igual forma el señor YHONIER RAUL MORA deberá hacerse cargo del 100% del pasivo social, esto es el equivalente a VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DE PESOS (\$21.589.827) cuyos créditos fueron indicados en el acápite correspondiente.

VALOR DE ESTA PARTIDA: \$42.439.592

57.8% BIEN ADJUDICADO	\$ 60.794.913,5
-100% PASIVO SOCIAL ADOJUDICADO	\$ -21.589.827
TOTAL EN FAVOR DE YHONIER RAUL MORA	\$ 39.205.086,5

PARTIDA SEGUNDA: Para el señor **NEYDA TUAY OLIVOS**, se hace la adjudicación del 50% del activo líquido de la sociedad conyugal así:

El 39.20 % del bien inmueble, tipo casa de habitación ubicada en el Departamento del Meta, Municipio de Villavicencio, en la dirección Calle 50 sur numero 25ª-02 Manzana J Casa número 22 Urbanización Charrascal, inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 230 – 169409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), con un área de noventa (90) metros cuadrados,

Dirección: calle 40 # 32-20

Celular: 3212620823 – 3204955082

Jhoseescobar1988@hotmail.com



JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS
ABOGADO

inmueble que figura a nombre del compañero permanente el señor **YHONIER RAUL MORA** según escritura pública No. 5413 del 18/10/2017, protocolizada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, LA CUAL ES AVALUADA COMERCIALMENTE EN LA SUMA DE **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**.

De igual forma la señora NEYDA TUAY OLIVOS no asumirá valor alguno del pago de pasivos.

VALOR DE ESTA PARTIDA: \$ 39.205.086,5

50% BIEN ADJUDICADO	\$39.205.086,5
-0% PASIVO SOCIAL	\$ 0
TOTAL EN FAVOR DE NEYDA TUAY OLIVOS	\$39.205.086,5

VALOR DEL ACTIVO LIQUIDO**\$78.410.173**

VALOR DE ADJUDICACIONES.....**\$78.410.173**

SUMAS IGUALES\$78.410.173 \$78.410.173

CONCLUSION

De la anterior forma realizo el respectivo trabajo de partición y adjudicación, resumiendo que al cónyuge YHONIER RAUL MORA se le adjudica la totalidad del pasivo social, por lo que se le adjudica además un porcentaje superior en el bien inmueble, lo que se traduce en el 50 % del activo líquido para cada una de las partes.

Atentamente;

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS
C.C. No. 1.121.846.295 de Villavicencio
T.P. No. 245. 475 del C.S. de la J.

Dirección: calle 40 # 32-20
Celular: 3212620823 – 3204955082
Jhoseescobar1988@hotmail.com